

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Patronato «José M.^a Quadrado»

BOLETÍN

DE LA

INSTITUCION FERNAN GONZALEZ

PUBLICACIÓN TRIMESTRAL

Año XXXIV

Cuarto trimestre de 1955

Núm. 133

SEÑORIOS DE LOS PRELADOS BURGALÉSES

Fortalezas y palacios a ellos anejos. — Iglesias

Arciprestazgo de Mena

(Conclusión)

XII

Iglesias monasteriales propiedad de la dignidad episcopal en que son suyos todos los diezmos.—Las de los lugares de Santa Cruz, Cueva, San Julián, Huerto, Carrasquedo, Entrambasaguas, Presilla, Santa Cecilia, Aedillo y Ventades (Valle de Mena).

En Ungo lleva las dos partes de todos los diezmos en trigo y la mitad del de los otros granos. Con la iglesia de Nava, San Juan, diezman enteramente los lugares de Vega, Cerecedo, Sopando y La Riva, y las obladas defunteras de dichas iglesias pertenecen al dicho señor obispo, y las llevan sus arrendadores. Las que se ofrecen el primer día de Pascua pertenecen por mitad al Sr. Obispo y a los clérigos, y lo mismo las del primer día de Todos los Santos.

Iglesias que pagan por el tercio que en ellas pertenece al Obispo almudes de pan y carneros, por composición (el almud es dieciséis celmines de la medida nueva):

La iglesia de Santa María, de Viérgol, y las de San Pedro, de Mena; Santa María, de Medianas; San Julián, de Sopenano y Burceña: cuatro almudes de trigo, dos de cebada y un carnero, por el que pagan veinticuatro maravedís.

Las iglesias de Santesteban, de Anzó, y la de Santa María, de Villasana, diez almudes de pan, dos partes de trigo y una de cebada y un carnero.

La de Leciñana, San Martín, dos almudes y medio, dos partes de trigo y una de cebada y dieciséis maravedís.

La de Santiago, de Villanueva, tres almudes, dos partes de trigo y una de cebada y un carnero.

La de San Llorente, de Vallejo (1), doce almudes de pan mediado y tres carneros.

San Juan, de Vivanco, diez almudes de pan mediado y un carnero.

San Martín, de la Hoz, dos almudes de pan mediado y un carnero.

Gocillero, donde está la citada ermita de San Pedro, que está caída, es del señor Obispo, hay una tierra que cabrá tres fanegas de sembradura, surqueros por la parte de arriba la sierra de Medianas, y parte abajo el término del dicho lugar, que se llama Linde de Gazas, y de la otra parte el camino que va al monte a la sierra de Valdepiedras, mas junto con la susodicha, la haza de la Fuente Laogue.

Más un haza en Herravejas, de dos celemines.

Las heredades, por las que pagan al Sr. Obispo seis fanegas y media de trigo más el diezmo de lo que producen, son dos sernas.

Solar de Barrasa.—Por el que pagan al año veinte celemines de pan y cuatro maravedís, comprende: tierras cuatro, huertos dos y un parral.

Solares de la Hoz. — Pagan ocho eminas mayores de pan y dos maravedís.

Solar de los Corrales.—Está revuelto con otro del Comendador de Vallejo y no eran conocidas las fincas. Producía diez celemines de pan por mitad.

Derechos del Prelado en las iglesias monasteriales.—De cada uno que fallece pagan treinta y seis maravedís y cuatro coronados, que cobran los renteros de Su Ilustrísima.

Solares y tierras en Medianas.—En total doce tierras y dos huertas, por las que pagan un almud de pan de la medida menor, o dieciséis eminas y dos maravedís.

Solar de los Corrales.—Comprende ocho hazas y una huerta que rentan un almud por mitad y dos maravedís cada año.

Medio solar en Medianas.—Compuesto de cuatro hazas y diecisiete tierras, que producen ocho eminas de pan mediado y un maravedí.

Solar y medio formado por ventiséis tierras.—Por las que se dan de renta veinticuatro eminas y tres maravedís.

Un solar.—Por el que los herederos de Rodrigo Ortiz pagan un almud de pan por mitad por tres tierras. Declaran que las heredades del término de el Monasterio de San Medel, de Vivanco, lo mismo, y las de Santa Cruz, de Barrasa, y San Andrés, de Ordejón.

Santa María, de Partearroyo, dos almudes de trigo.

San Sebastián, de Maltranilla, medio almud.

San Miguel, de Campillo, dos almudes de trigo y un carnero.

San Julián, de Novales, un almud de trigo.

San Cebrián, de Ovilla, lo mismo.

El Monasterio de Santa María de Siones, cincuenta maravedís de la buena moneda y dos carneros.

Solares de Entrambasaguas.—Son dieciocho, por los que pagan un almud de pan por cada uno y dos maravedís en cada año.

Heredades de cinco solares, por los que pagan un almud de pan por cada uno y dos maravedís en cada año.

Heredades de cinco solares por los que pagan cincuenta celemines de pan mediado y diez mrs. en dinero y dos maravedís de cada solar.

Heredades, por las que pagan media fanega de trigo y dos gallinas en año y vez, en Entrambasaguas.

Solar.—Por el que pagan de renta cada año una fanega de trigo y un par de gallinas.

Dos solares, por los que dos vecinos de Entrambasaguas pagan cada uno veinte celemines de pan y cuatro maravedís de renta.

Solar en Taranco, que renta diez celemines de pan mediado.

Juan Sánchez de Leguizamón y consortes, vecinos de Entrambasaguas, pagan diez celemines de pan mediado y dos maravedís por un solar.

Pero Sánchez de Maltranilla, paga diez celemines de pan mediado y dos maravedís por un solar, el llamado de Allende.

Juan Sánchez de Llano, vecino de Villasana, y consortes, pagan veinticinco celemines de pan mediado y cinco maravedís por dos solares y medio.

María Sánchez, paga diez celemines y dos maravedís por un solar.

Molino de Entrambasaguas.—La diligencia se hizo en el lugar de Llano, sobre que D. Luis de Acuña dió a censo el molino llamado del Corral a Diego Sánchez de Irús, vecino del lugar, por un florín de censo perpetuo con condición de no poderle vender, ni trocar, ni enagenar él y sus sucesores, con las demás condiciones establecidas.

Adición al Arciprestazgo de Castrojeriz

(Boletín n.º 131, pág. 507)

En el lugar de Iglesias tiene el Sr. Obispo el tercio de todas las cosas que se diezman en el término de San Bol (2), así de pan como de ganados y demás que se crían en dicho término, o ganados que se esquilan.

Por las heredades pagan cada año diez cargas de pan mediado de la medida nueva, puestas en Burgos en las trojes de la mitra.

Menciono alguno de los términos que entran en el desiinde por su originalidad. Tales son: la Fuente Arache, Valdecerracín, los Casares de Espinosa.

Arciprestazgo de Villasandino (3)

En la villa recibe el Obispo el tercio de todas las cosas que se diezman en las dos iglesias, y de él se sacan noventa y seis cántaras de vino de las Canadillas, lo cual lleva el Cabildo de Burgos en cada año.

Las iglesias y los clérigos del arciprestazgo pagan cuatro procuraciones de a sesenta reales, y el arcipreste cien maravedís. Las iglesias son las siguientes:

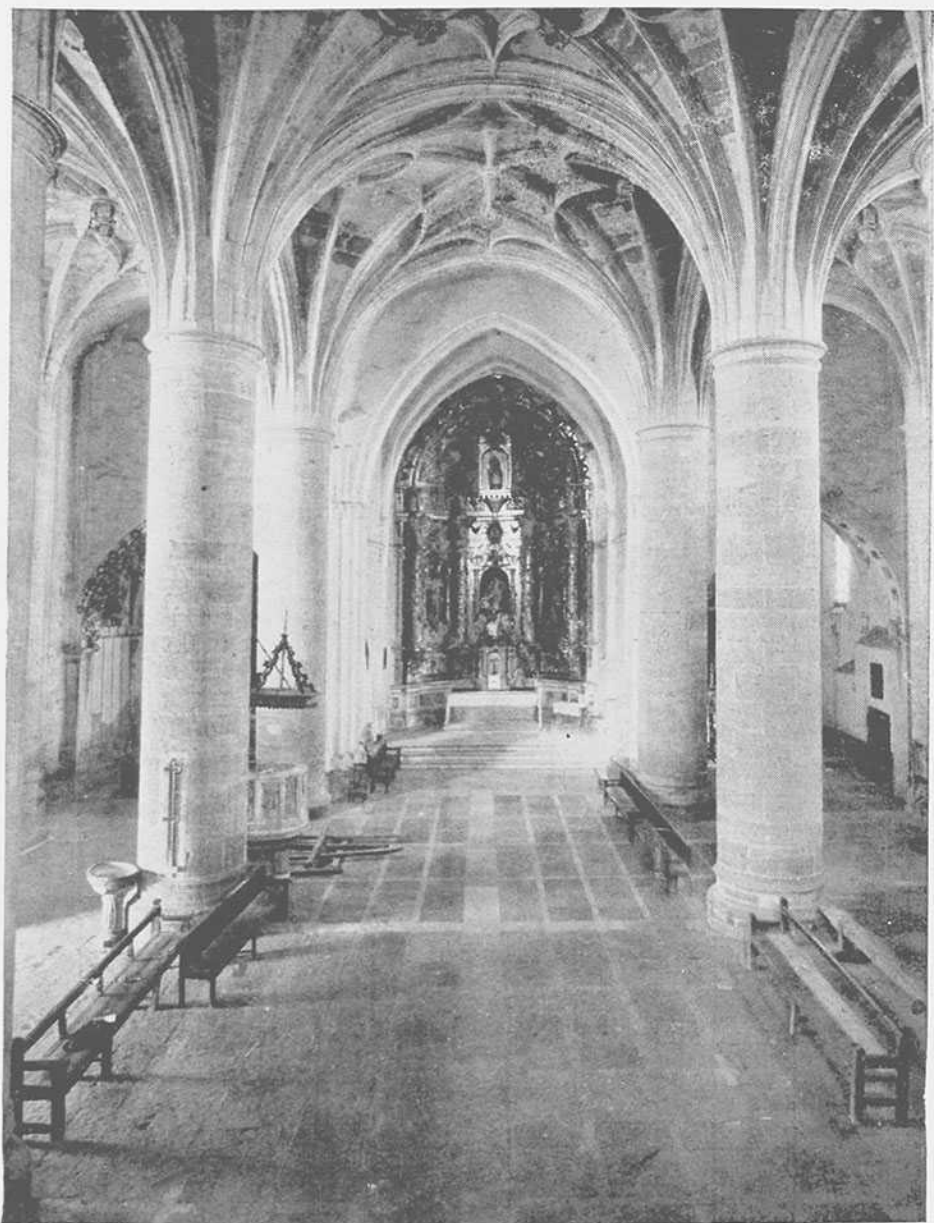
Melgarejo.—Lugar despoblado. San Pedro.

Quintanilla de la Vega.—La Magdalena. Las dos anejas a Villasandino y pagan los de la villa por ellas.

Grijalba.—Dos iglesias. Santa María y San Miguel.

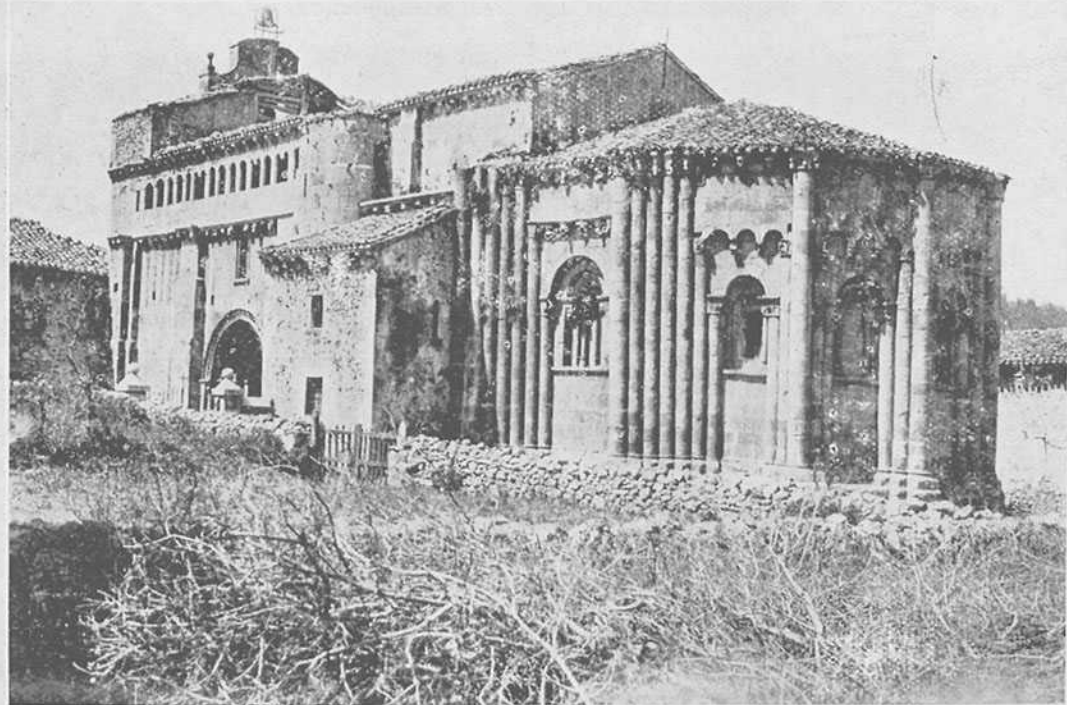
(2) San Bol. Poco después del despoblado de La Nuez, abadengo de la orden de San Juan, en el camino santiagués de Burgos a Castrojeriz, se levantaba el poblado de San Bol o Baudilio, propiedad de la Orden de San Antón, de Castrojeriz, que se despobló en el siglo XV. Sólo quedó en pie la iglesia, que con sus propiedades fué unida al Monasterio de San Pedro de Cardeña. El prelado burgalés llevaba los tercios de los frutos que se diezaban en el próximo Iglesias, correspondientes al término de San Bol (apeos de la dignidad episcopal, fol. 338, Archivo Diocesano).

(3) Foto núm. 2.



IGLESIA DE LA ASUNCIÓN. - VILLASANDINO. SIGLO XVI.

(Corresponde al artículo del Sr. Huidobro).



IGLESIA DE VALLEJO (VALLE DE MENA). - SIGLO XII

(Corresponde al artículo del Sr. Huidobro).

Santotis de Zael.—Santotis.

Grijeras.—San Nicolás.

Yudego.—Santa María.

Villandiego.—Santa María.

Junto a este lugar la iglesia de Santiago con pila y paga por ella la de Villandiego.

En Castillo (sic) (Castrillo).—Santiago y Santa María, con pilas.

Vallecillo.—Iglesia despoblada. Santa María.

Por licencia de sepultura, un real de cada persona.

Hacienda de la Sede en Villasandino.—El portazguero declaró que era fama en la villa, que el obispo don Mauricio hizo el puente, e impuso un cornado por cada bestia que pasase por él desde la población, llevando carga de vino, las demás podían pasar libremente. Pagaba de renta 250 maravedís al año, y añadió que en tiempo del obispo don Fr. Pascual no se pagó portazgo.

Respecto a las propiedades de la Mitra declararon los testigos que eran doce, las que se deslindan, y sumaban doce obradas; producían de renta con las que poseía en Villasilos 28 fanegas de pan mediado.

Estas sumaban ocho obradas y media, y se deslindan igualmente.

Las viñas de la misma renta hacían 120 obreros de cavadura, y por ellas pagaban de renta 465 cántaras de vino y 5 pares de capones.

Por otras que hacían 13 obreros recibía 400 maravedís. Eran cinco.

En Villasandino.—Una huerta cercada en Valdearenas, de una obrada, plantada de árboles; valía dos fanegas de renta.

Otra con árboles, de un cuarto de obrada, producía media fanega de trigo.

En el molino de Castillo tenía derecho a dos veces de molienda, que rentaban una fanega de lo mismo.

Más el molino llamado de Acero, que era suyo propio, menos una vez, y recibía por él dos cargas y media de pan.

Junto a la iglesia de Santa María de la Asunción poseía unas casas con su bodega, donde había ocho cubas, que cabían mil diez cántaras.

La bodega de las casas del barrio de Abajo contenía nueve cubas con 1.160 cántaras de vino de aforo, y una tina de veinte cántaras, más dos grandes lagares.

Otra renta de heredades en Villasilos comprendía diez fanegas y media y un celemín de sembradura.

Las viñas siete obreros, por las que pagaban 240 maravedís.